



C. Rey = Oydor Governador, y Capitan Ojal del Real de  
 no de Granada, y Presidente de mi R. Audiencia de la Ciudad de esta  
 Fe. Con motivo de la sublevacion y sucesos ocurridos en la Ciudad de Qui-  
 to, las Noches de los Dias 22 de Mayo, y 23 de Junio de 1765, se ex-  
 pidio por la via reservada cedula a vno antecesor en 25 de Enero  
 de 1767, mandandole, q. para que se acivare la Esquiva del oxigen,  
 y Caurantes de aquellos Alborotas, con la indiferencia, q. pedia el  
 asunto, por su Naturaleza, y circunstancias, se compusiere por  
 entonces la Alld. de aquel distrito el Presidente, y de los Oydor-  
 es D. Luis de San Juan, D. Josef Texera, D. Sebastian Berjan  
 y D. Isidoro de Alborn, y q. volar estos Ministros despachasen lo  
 q. ocurriese sirviendo de Fiscal el mas moderno, y q. los demas  
 Oydores, y Fiscal D. Josef Lizaso, quedasen sin el Exercicio de sus  
 empleos, y separados de la Capital de Quito, hasta q. fuesenida la  
 citada averiguacion me dignaba tomar la deliberacion, q. correspondier-  
 e: En su consecuencia remito con carta de 23 de Febrero de 1767,  
 las diligencias originales, q. se actuaron en razon de dhas. Inquietan-  
 des del q. Resulto no tuvieron otro oxigen, q. la aprehension Rertica de la  
 Plebe, concebida de las voces, q. extendio la malignidad sobre la imposi-  
 cion de distintos Pechos imaginarios con dano de las administra-  
 ciones de la Agua-Andiente, y Alcabalas, y mal Uso de los oficiales  
 Reales, y Administradores del ultimo Reino, y q. no huvo mas  
 Caurantes, q. el desenfreno, y libertad del vulgo ofuscado con su torpe  
 pensar, e involuntado, con las venturas, q. ofrece la multitud, y embu-  
 aguez expresando el referido vno antecesor, q. conforme a lo q. se  
 le ordeno, y p. que se practicasen las enunciadas diligencias con  
 la necesidad debida indiferencia, havia hecho confinar a oprimen  
 al Oydor D. Felician Arguinaldo Navarro, y a Guaraga al Fiscal  
 D. Josef Vizcaino; pero q. no habiendo resultado contra ellos, ni aun  
 indicio de Culpa digno de ser mantuvieron en el distrito de aquella  
 Alld. a una fuerza de Quito, y sus inmediaciones, interin dexami-  
 naba Yo, lo q. fuere mas de mi R. agrado, haziendome presente  
 al mismo tpo, consideraba sin embargo importante destinarlos





a esta Ciudad, por el Sr. Juan de Alvarado Navarrete con los Parientes  
 de su mujer, y afectos, que tiene en esta Provincia, nunca puede ver con  
 veniente, que subyeta en un Tribunal, y en una tierra donde es for-  
 so, que tenga muchos Criminosos, y Abasionados, y que a Sr. Jov. de  
 Sivrie, aung tiene mas de aquellos, que de otros es indispensable, que por  
 el oxon, que ya le han cobrado, le persigan, y resistan en todos tpo.  
 Y habiendole visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dize  
 mi Fiscal, y consultadome sobre ello; he venido en aprobar todo  
 lo executado por vno Antecesor con estañda de su Rele por mi  
 Sr. servicio, manifestado en las acertadas providencias, que expedio para  
 restablecer la tranquilidad de la Ciudad de Quito, y su Provincia  
 lo que espero continuareis Vos, para que se afianze, y asegure  
 enteram. la subordinacion, y obediencia, a que se alla reducida aque-  
 lla Plebe encargando a los Respetivos Ministros, y Oficiales de  
 suavidad, y moderacion, con que deben proceder en el exercicio de los  
 empleos, que se les han confiado: y confirmando el Trueta, que vno  
 antecesor ha concedido a los Bañeros de Quito, por un memo efec-  
 to de mi Sr. commiseracion, y benignidad, con encargo de que le ha-  
 gais presente su honorado atentado. Os mando pongais la Adu-  
 ana, y Estanco de Quito en el no, que estuviere uno, y otro en esta  
 Ciudad, y en los terminos, que os pareciere mas Odequados, forma-  
 do para ello Junta de R. Hacienda, y por lo que mira al dicho  
 Sr. Juan de Alvarado Navarrete, y al Fiscal Sr. Jov. de Sivrie con-  
 finados fuera de Quito tenys mandado, que respecto de no renul-  
 tar cargo contra ellos se les paguen integram. sus sueldos que  
 dando en providencian su celda fuera de aquella Aud. Todo lo  
 qual os participo para vna inteligencia, y cumplim. en tal  
 parte, que os toca: Dada en Aranjuez a 25 de Junio de 1712.  
 Yo el Rey = Por mandado del Rey Nro Sr. J. de  
 mingo Diaz de Arce.









Sor Gov.



El amor q<sup>e</sup> reina en mi angustiado Corazon al Rey, la Religion, y la Patria a cuyos sagrados nombres se han valido quattas picaras sin carra para sobornar la Tropa, apoderandose del mando, y haciendo ala fuerza los mayor Aterrados, me obligan a poner en noticia V. S., q<sup>e</sup> Cuenca, y Guayaquil no solo se han acusado a someterse al nuevo gov. q<sup>e</sup> se ha formado, sino q<sup>e</sup> unidas ambas Ciudades tratan a sugetar y atacar a esta, a fin a q<sup>e</sup> volviendo en si renabrezca su antiguo pie o quede reducida a cenizas, q<sup>e</sup> en su mercado, lo qual servira a V. S. y vecinos, y tambien el q<sup>e</sup> la mayor parte de los vecinos senoratos se hallan disgustadissimos, y aun tratando a sacudir el yugo al instante q<sup>e</sup> haya lugar.

Hasta el dia de ayer no se habia corrido con el Cabildo para nada mas q<sup>e</sup> a olvidarlos afirman con bayonera en mano q<sup>to</sup> han querido los Señores Morales, Guisaga, y Salinas por medio del loro Presid.<sup>te</sup>, como grandes directores de este descabellado Plan, y habiendo sido llamados ayer para q<sup>e</sup> con libertad tratavem a conveirar al pleq<sup>o</sup> q<sup>e</sup> V. S. y esta leal Ciudad les acortis, se explicaron con la mayor claridad en contra a todo lo obrado, baxo los fundam.<sup>tos</sup> mas solidos, pidiendo p.<sup>o</sup> ultimo se hiziese Cabildo abierto p.<sup>o</sup> tratar a estos asuntos; pero el resultado ha sido mandar salir con la mayor violencia p.<sup>o</sup> el nuevo Presid.<sup>te</sup> a dos de los Capitanes confinados, y el Cabildo pedido no se ha hecho p.<sup>o</sup> temer al Pueblo, que se se halla como he dicho en la mayor opresion, y ya desean respirar. En su conseq.<sup>a</sup> han determinado mandar dos



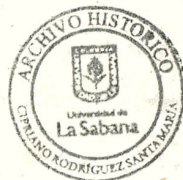


Comisionados alas Provincias vecinas, el un individuo  
 del Cabildo, y el otro de la Real Suprema Junta, o Senados  
 q.<sup>l</sup> han formado con el fin si median para que no hayan  
 hostilidades, desandoseles sobre este pie, y tambien con cada  
 de irritan, qto. les viera su desparada intencion, a fin  
 de atraerlos a su partido. Y debiendo en conformer en lo  
 posible dar. Provinc. p.<sup>a</sup> cartogantos, estoy seguro y puedo  
 afirmar asst. q.<sup>l</sup> en las de Guarayquil y Cuenca se han dese-  
 nidos como corresponde, y despues de tratar (si caso) con solo  
 el individuo del Cabildo como testima. Autoridad conocida, nun-  
 ca entraran en permien comunicacion, ni otro medio alg.  
 que el si que todo subiera a su amiguo pie, q.<sup>l</sup> es lo debido.

Tengo bastante <sup>to</sup> proxim. del estado de Cuenca y Gua-  
 yarquil, y otras noticias circunstanciadas p.<sup>a</sup> hablan asst. de  
 este modo, como lo compruebanderica, sin quedarme duda, viendo  
 mi firma, que q.<sup>l</sup> hubiese seguridad enq. esta llegare a sus  
 manos; pero no me atrevo p.<sup>a</sup> el riesgo que hay.

Dios vna. asst. m. d. L. Guaya y Sep. 6. de 1809.





El Obispo de Quito en la América Meridional, representa à S. M. todo lo acaecido en la insurrección de Quito, y sus Provincias, y prueba con documentos justificativos su inocencia, manso, y buena versacion en obsequio de la Corona.

Señor.

Los inesperados funestos acontecimientos de la Península opacaron la gloria de los fieles corazones Hispano Americanos, y convirtiéndola en una negra melancolica desquició ésta el fuerte muro de lealtad fundado en la solemne Jura que de V. M. hicieron todos sus fieles Vasallos. Las intrigas del Tirano de la Europa pusieron titubeante, y balbuciente al hombre mas sensato de estos Países. Quito siempre fiel en la obediencia de las Leyes se miró combatida por una porcion de Satelites que regaban la semilla del libertinage, y de la perfidia. La ausencia de V. M. y los contrastes del tiempo la hicieron caer en la debilidad de creer que se hallaria dominada por uno de los hijos de Bruto;





Qué funestas ideas se presentaban en  
aquel aciago tiempo! Qué cadena tan  
pesada de trabajos temia soportar la Pa-  
tria amenazada! Concritimida sin Rey,  
miraba abolirse la Religion en el seno  
de sus moradores; el estaquibelismo, y  
la Cabala habian tomado cuerpo en los  
pechos de los debiles; la Legislacion de-  
trozada no amparaba à los sueros de los  
que con realidad se nominaban pasallos  
de la dulce Madre España. En tan terri-  
ble catastrofe el diez de Agosto de mil  
ochocientos nueve algunos libertinos de  
la Ciudad de Quito indalaron una Jun-  
ta gubernativa de aquellas Provinci-  
as; y el dia once hallandome yo en el  
Convento de Tomásqui (Recoleccion del  
Serafico San Francisco, que dista cinco  
leguas de dicha Ciudad de Quito) recibí  
un oficio del intruso Presidente Don  
Juan Montúfar, Marques de Selva-  
Allegre, en el que me anunciaba ser yo  
Jocál de dicha Junta, y que viniese  
à autorizar con mi persona la Elisa  
solemne que se habia de celebrar en el  
via quince del expresado mes de Ago-  
sto. El dolor que recibí mi corazón  
me es tan inexplicable, que aunque  
quisiera pintarlo, me hallo incapaz  
de hacerlo: amenazado con la muerte,  
me consulté con el dictamen de la pru-  
dencia, é invocando al Dios de las mi-  
sericordias, tiradas las lineas que may  
abajo haré presentes à J. M. pasé à





la Ciudad de Quito el día catorce, y me recibí de Pocal en dicha Junta: desde este día exhorté à todos los Parrocos de mi Diócesis à fin de que se hiciesen Rogativas secretas por la libertad, y restauracion de V. M. como por la tranquilidad general del Estado: entre aquellos que juzgué legales, no saltó quien denunciase los buenos Oficios de mi Pastoral en ministerio: descubierta mi vigilancia, el odio de los Rebeldes declaró toda su exasperacion contra mí: los diarios pasquines que aparecían en el Palacio de mi morada no aspiraban à otra cosa que à hacerme prevaricar, y que desistiendo de mi obligacion adoptáse el systema de revolucion ya sembrado en toda aquella Provincia: la anarquia, enarbolado el estandarte de la infidelidad, arrancaba como de raíz aún los sentimientos de Religion, y sociedad; en tan continuadas amenazas jamas desmayó mi Apostolico desvelo; pues entuciasmado por la legitima Causa de la Corona de V. M. todo mi anhelo se cifraba en ganar àlmas al combatimiento de los intrusos mandones; azechado varias ocasiones, y con la muerte à los ojos, en vista de la obstinacion de los Rebeldes; tomé por ultimo arbitrio renunciar el lugar de Pocal que hacia de dicha Junta, resuelto ya à ser Víctima de la Justa Causa: me arogué el día nueve de Septiembre de dicho año à



la Sala Capitular, en la que poroi como Principe Catholico Christiano, en obsequio de la Religion, de la Verdad, y de mis deberes; y como a mis suertes, y solidas demostraciones no se diese otra respuesta que el desprecio con vilipendio de mi Dignidad, renuncié verbalmente, e inmediatamente por Oficio el referido deytino de Vocal; admitida mi renuncia me encerré en mi Palacio a rogar a Dios como Exilado, y a llorar como hombre las tristes ruinas de la Patria. Pero como mi sollicitud Pastoral jamas desmayase, no perdia momento que no aprovechase a fin de restituir el orden de nuestra Sabia, y Santa Legislacion al menos en el territorio de mi Diocesi: el Cielo piadoso a mis supplicas me presentó en uno de estos dias al expresado Presidente intruso Don Juan elmontufar quien sollicitaba reducirme, pero vestido del zelo de mi Apostolica Comision, batallé toda una mañana con dicho elmontufar, a fin de hacer que restituyese el baston al legitimo Dese el Conde Ruiz de Castilla; con sequi al fin este primer paso a la restauracion del Orden moral, y social de toda aquella Provincia, tomando dicho Conde el mando con aplauso general: toda esta contienda fué presenciada por el Doctor Don Francisco Davier de Salazar Abogado de los Reales Consejos, que al presente vive en Quito, como tambien el expresado elmontufar. En este tiempo



la expertísima Vigilancia del Virrey de  
V. M. del Reyno del Perú habia remitido  
Tropas à Quito à la pacificación de aquellas  
Provincias las que iban comandadas por el  
Caballero Coronel Don Estanuel de Cruz  
Dondo; entraron en aquella Plaza con paz  
y quietud; el subilo que manifeste, y bue-  
na acogida que hice de las Reales Armas  
de V. M. es notorio, como se manifiesta en  
la informacion Judicial de mis procedimientos  
que en mis números primero, y segundo  
pongo à la alta consideracion de V. M.; y  
aunque he solicitado por recurso formal  
ante este Gobierno, esclarecer lo relatado,  
no se me ha admitido la prueba, exponi-  
endo el Fiscal, y el Señor de V. M. que  
emanando de la alta Jurisdiccion de V. M.  
mi causa, debo ocurrir à V. C. M.

A penas en la Ciudad de Quito  
se volvia à restablecer el orden, quando  
llegò Don Carloy Montufar, hijo del Emor-  
quez quien venia de la Corte con orden re-  
servada de formar Junta, como ya lo ha-  
bia verificado en Santa Fe, Capital del  
Reyno, y Popayán: comunicada al Conde  
Duiz de Castilla la dicha orden reservada  
obedeció dandole el cumplimiento que  
se verificò con la instalacion de una nue-  
va Junta, la qual con otras varias se a-  
probò por la Regencia del Reyno, no  
costandole poco trabajo (como es notorio à  
toda Quito) à dicho Conde para poder-  
me reducir à que fuese Vocal de la es-  
presada Junta; medité con madurez con-  
venir mi recepcion à fin de contener  
con prudencia quantos absurdos se in-  
tentasen cometer: así pasamos todo el  
año de ochocientos diez, sin que nada



alterarse el buen uso que hacíamos del Gobierno en cumplimiento, y obediencia de las Leyes de S. M.; y como hubiese sido necesario poner en cautividad á Don Juan Salinas, Capitan, al Secretario de la Presidencia Don Juan de Dios Morales, y á un Abogado Quiróga, natural de Quito, primeros motores de la revolucion, algunos de la Plebe parciales, de estos se avocaron el dia 29 de Agosto de dicho año al Cuartel de su prision, solicitando atropellan la guardia, y poner en libertad á los dichos Salinas, Morales, y Quiróga, quienes perecieron con otros once presos: las armas de S. M. combubieron este tumulto, y Yo inmediatamente sali con mi Clero, y la Religion Dominicana á eshortar al Pueblo, predicando en todos mis Barrios, manifestándole el error que cometia, el precipicio á que se arrojaba, y las obligaciones que tenian de fieles Vasallos de la Magestad Española, consiguiendo con mis esfuerzos asegurar por la noche á toda aquella Plebe amotinada.

El dia quatro de dicho mes de Agosto se hizo una Junta general de Militares, Prelados, y Nobleza, á fin de poner remedio á los males que nos amenazaban, y como observáse Yo el absurdo que se intentaba cometer, lo corture, como consta á toda la Ciudad de Quito, y al Regente de S. M. Don Josef González





del Burillo residente en la Corte de S. M.,  
 al Oydor Arechaga residente en la Navarra,  
 y al Excmo Don Josef Merchante  
 residente en Quito, abrazando todos el ar-  
 bitrio que dictó mi prudencia, logrando  
 con él tranquilizar el Pueblo.

El unico apoyo que teniamos en  
 Quito en aquel tiempo eran las Tropas pa-  
 cificadoras de Lima; el Conde Ruiz de Cas-  
 tilla hizo salir estas armas en regreso a  
 la Capital del Peru, diciendo no ser ya  
 necesarias en aquella Plaza: aqui tie-  
 ne S. M. el triste cuadro de la desgracia  
 final de Quito: evacuada aquella Plaza  
 del resguardo que sostenia los Reales dere-  
 chos de S. M. comenzó a flaquear el Go-  
 bierno acreditando su debilidad el proce-  
 do de sus dictámenes; y como la cadena de  
 continuados sucesos caminase con ligeros  
 pasos al estremo de aquella Provin-  
 cia, no pudiendo el Conde Ruiz de Castilla  
 sostener el ruinoso torbellino de con-  
 trates hizo solemne renuncia de la Presi-  
 dencia en las libres manos de un Pueblo  
 desordenado: aqui fue en donde reuertido  
 del espíritu de mi Excmo aplaque  
 la ira de los Boradores, conteniendo la  
 multitud de desaciertos que intentaban  
 cometer: el Pueblo atento a mi exhorto  
 obió la Palabra Divina conforme a  
 las Sagradas Promesas, quedando el Pue-  
 blo en quietud, y profundo silencio, le-  
 vantando a poco el grito, y aclamandome  
 Presidente; no resistiendome a recibir el  
 cargo, solo por el fin que declara mi re-  
 cepcion jurada que presento a S. M. en el  
 Documento numero tercero, que tam-



bien informé à S. M. con fecha veinte,  
y nueve de Octubre de mil ochocientos  
doce. Colocado en el Gobierno quise todo  
mi conáto en restablecer todo à su anti-  
guo orden; pero mis esfuerzos éran  
inutiles por haber minado la insurrec-  
cion casi todos los corazones de mi Diocesi:  
à vista de tal desengaño abrazé por  
ultimo partido renunciar la Presiden-  
cia, y salir à exercir las Funciones de  
mi Ministerio Episcopal en los Pue-  
blos Comarcianos, y despues de haber  
cumplido con este cargo de mi obliga-  
cion cerciorado de hallarme ya las armas  
de S. M. en Quito Comandada por el  
Teniente General D. Toribio Montez,  
Presidente de S. M. requere á dicha  
Capital, en la que hallé todo ordena-  
do, y arreglado bajo las banderas de  
S. M.: mi entrada llenó de subito al  
Pueblo, y el repique de Campanas, y  
las aclamaciones de Viva el Rey ensan-  
charon mi espíritu abatido, y fatigado.  
Dos años que he estado en Quito los he  
empleado en el lleno de mi ministerio,  
siempre adicto à la Real Causa de  
S. M. como lo acredita el Documento,  
numero quarto que presento à la Su-  
prema Justificacion de S. M.

En las Reales Casas de Quito  
entregué ocho mil pesos de plata se-  
llada para pagar las Tropas de S. M.  
y en las de Popayán dos mil para el  
mismo efecto; ofreci tambien en Vir-  
peras de mi salida la cantidad de die-  
z y siete mil pesos para las necesida-



dey del Eráio, que segun aparece del documento citado se han tomado de mis Pen-  
tas.  
Quando agoriado de tormentos, en-  
fermedades, y años pensaba acabar mi  
laboriosa vida en la solitaria mansion  
de mi morada Episcopal, se me notició por  
el Presidente de N. M. tener orden Real  
para salir al Pueblo de Jaruguez, su  
jurisdiccion de mi Diocesi: Si Señor; Qué  
noticia tan funesta se apoderó de mi  
corazon! Quise inculcar los motivos que  
me separaban de la Silla en que Dios  
me constituyó para gobernar su Grey,  
y todo se ocultaba á mis sanas intencio-  
nes, y fiel proceder; mas solo por una  
sospecha bien fundada, miro que la  
mano sacrilega que me ofende; si, Se-  
ñor {háblo con el respeto debido á mi  
R. D. y Soberano} es la misma á qui-  
en yo he protegido en medio de catas-  
trofe sin par en todos los siglos; pero  
conociendo evidentemente como conusco,  
que esta es obra de una debil mano que  
comparada con las bondades del Abri-  
simo queda sepultada en caos de confu-  
siones, no puedo menos, que alabar la  
obra de la Providencia, y esclamar con  
el Profeta Salmista diciendo: Yo des-  
canzo, aunque el Pueblo todo conspire  
contra mi por que el Dios de Israél  
no se olvidará de Adalid de su elecci-  
on: mi alma se abisma en el immenso  
seno de sus perfecciones, mi espíritu  
se eleva en su piedad, y desde esta tier-  
ra de miserias, y de tinieblas, habitaci-



on del desorden, del orror, y de la muerte; confieso que me salvará su Diestra, por que no hay Potestad que se le compare: recibí el expresado Oficio, y hallandome en el Obraje de Filipiulo, Confirmádo á diez y seis mil almas recibí otro Oficio del Presidente de V. M. cuyo tenor es la copia de mi numero quinto, y obedeciendo, se me entregó el original de la copia del numero sexto, y sin la menor consideracion se me hizo bajar violentamente á la Ciudad de Guayaquil, en cuyo Puerto me embarcaron en una Fragata, y me transportaron á Lima, en donde inmediatamente me presenté al magnánimo Virrey de S. M. quien por efecto de su Christiana, y Catholica piedad en atencion á mi abansada referida edad octogenaria satisfecho de mi male, y quasi cerciorado de mi indocencia há resuelto me quede en esta Capital, hasta la alta resolution de V. M.

El que á los Reales pies de S. M. por medio de este informe tiene el honor de presentarse es sexto nieto legitimo de Francisco de Cayzedo, y descendiente del Capitan General Pedro Alonzo de Velasco de los Adelantados Sebastian de Belalcázar, y Francisco de Mosquera, Conquistadores, y Pobladores de las Ciudades de Cartaxena, Lima, Anzérma, Cartago, San Vicente de Laez, Cali, Popayan, y Quito. Es nieto por linea materna de Don Christoval Cayzedo, y Salazar, restablecedor de las Provincias del Chocó levantadas el año de mil seiscientos ochenta, y uno; la qual reconquista verificó á su costa, y expensas en obsequio de la Corona de S. M. Es





asi mismo hijo legitimo de Don Fernando de Cuero, Perez de la Riva natural del Valle de Carriedo en las Montañas de Burgos; este pequeño Varallo de V. M. fue Director del Real Seminario de San Luis de Quito por espacio de siete años; cediendo la Renta para gastos del Erario; en el Ministerio de Provisor, y Pícaro General en Quito, y en las Dignidades de Tesorero, y Dean en la Catedral de Popayán, como en las Comisarias de Cruzada, e Inquisicion; y en todos estos destinos siempre se ha visto mi honradés, noble sentimiento, y adhesion á la Magestad. Y, en vista de estos hechos de toda mi vida tan constantes, y pateticos, será justo se me sındique de un delito que por mi imaginacion aún no ha pasado? Será de creer, que un Páciente de San Pedro Regalado (como lo acredita mi executoria) sea contrario á la Corona de su legitimo Rey? No, Señor, no es capaz que el corazon de un hombre bien educado, y que se gloria de los servicios que han hecho á la Augusta Casa de V. M. sus predecesores, adopte un Systema tan contrario á la Religion, á las Leyes, y á la Patria. Todo quanto he obrado en la serie de mi vida es conforme á la Ley que profeso, e inviolable guardaré confiado en el Dios de los Exercitos.

Pero quiero juzgarme Oído en la Real presencia de V. M.: quiero, ante el Regio Trono comparecer delinquiente, y solo por mi unica defenza tambien quiero finalmente patentizar á V. M. a



aquellas mismas Palabras del Salvador  
en que dice: Apreended de mi que soy  
manso, y humilde de corazón: Quitá á  
aquellos que son conducidos á la muerte,  
obscurecida su Justicia por la infamia,  
y por la envidia, y no cecey hasta librar  
á los que estan puestos en el precipicio;  
las lagrimas del inocente sin consuelo,  
y sin poder resistir á la violencia por  
carecer de auxilio serán recogidas en el  
Peso de mi Omnipotencia para regar  
la higuera que por un triennio no hu-  
biese dado fruto. El Hypocrita Fariseo,  
y el astuto Escriba; Qué pruebas tan  
delicadas no disponen para hacer con-  
fundir el atributo de Clemencia? No  
quisieron conocerle en esa union Hy-  
pocritica de Dios, y Hombre, y no pu-  
diendo conciliar lo misericordioso con  
lo justo, negaron los testimonios soli-  
dos de una eterna verdad: estas ideas  
propias del Christianismo ahientan  
mi languida voz, y humedecen mis  
fauces secas por el llanto; como se  
deleita mi espíritu en cada pasage  
de uno, y otro Testamento: Peca Da-  
vid se arrepiente, y en el punto es  
perdonado: Delinquen los Ninivitas,  
escuchan los exhortos de Jonás; obe-  
decen las voces del Cielo, y hallaron  
misericordia. Se le presenta á Chay-  
to la Adultera, y en el momento di-  
ce: no quiero la muerte del pecador;  
sino que se convierta, y viva: Nues-  
tra Católica Magestad representa á ese  
Dios de mansedumbre, y mi debil ma-





quina caída en tierra sin el socorro  
del espíritu, lamentará no haber visto  
la primera luz del día à no contemplar  
que el Señor manda Pastores à su Grey,  
para que las ovejas pierdan el antiguo  
espanto, y miedo.

Aun quando los Documen-  
tos que solemnemente pongo à los pi-  
es de S. M. C. no sean bastante para  
Justificar mi inocencia, quando el qui-  
to de tantos Pueblos que me aclama  
libre no sea suficiente; tengo el ulti-  
mo recurso en esta miserable Vida que  
es el de tener un A. E. D. Justificado, y  
piadoso, cuyo corazon lo gobierna Di-  
os, y cuya inagotable clemencia se  
estende aun con el mas protebo de  
los Mortales. Lima, y Septiembre,  
25 de 1815.-

Verón.

Josef Obispo de Quito





Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, located at the top of the page. The text is mirrored across the fold.

Handwritten text in a cursive script, continuing from the top section. The text is mirrored across the fold.

Handwritten word or phrase, possibly a signature or name, located in the middle of the page.

Handwritten signature or name, possibly 'Joseph...', located at the bottom of the page.





10

10

10





100



- Resumen de los docum. citados en el Manifiesto de los  
 N. 1.º <sup>Los</sup> que obran en las actas del Ayuntamiento y otras en el 5.º de  
 Proclamaciones dirigidas al Pueblo de Quito y a las Prov.  
 vecinas p. el Pretendido Ministro de Gracia y Justicia  
 de aquella Ciudad D. Manuel Quiroga.
- 2.º <sup>2.º</sup> ~~Actas del Pueblo de Quito sobre la creacion de una Junta Suprema~~  
~~Suprema, y eleccion de los Diputados que debian componer la.~~  
~~Junta Suprema, y ejercicio~~
- 3.º Oficio de D. Juan Pio Montufar, Marq. de Selva Alegre  
 de 10 de Ato. de 1809, avisandole al Ayuntamiento de  
 Popayan su eleccion de Presidente con tratam. de Al-  
 teza Serenissima, e invitando al mismo cuerpo a su  
 reunion con Quito, en los terminos imperiosos de que  
 habla el Manifiesto.
- 4.º Oficio del Ayuntamiento de Popay. <sup>to</sup> dirigido al de Quito con  
 fha. de 20 de Ato., protestando q. jamas se reuniria con  
 aquella Junta Sediciosa, y q. esperaba q. aquel cuerpo  
 cumpliera <sup>en sus propios negocios</sup> con los deberes q. exigia la lealtad.
- 5.º Oficio de Selva Alegre al Ayuntamiento de Popay. <sup>to</sup> fha. a 23.  
 de Agosto, y en q. de nuevo solicita su confederac. con Quito,  
 acompañandole las Actas de instalacion de la Junta, con  
 varias proclamas sediciosas.
- 6.º Oficio <sup>de 20 de Ato. x</sup> Reverendo del mismo Selva Alegre al Gov. de Popay.  
 Ofreciendole continuando en el Gob. (errado despotismo)  
 con seis mil p. de Nta, grado de Brigadier, y la Co-  
 mandancia Genl. de la Prov., si inclinara al Ayuntam. <sup>to</sup>  
 a q. se reuniese a la Junta de Quito.
- 7.º Acta del Ayuntamiento de 5 de Oct. en q. manifiesto no ha-  
 verse procedido aun embargo genl. de los bienes de los Qui-





tenos, a quienes se habia tratado con distincion, (pues efectivam<sup>te</sup> se han empleado ~~en~~ en las Milicias Avanzadas de los q<sup>es</sup> recibian en esta Ciudad). q<sup>es</sup> solo se mantenian en calidad de detenidos al situadoista D. Joa<sup>q</sup>. Gorn. de la Torre, y a sus compañeros mientras se recaudaban los intereses del Rey, lo mismo q<sup>es</sup> a los correspondientes de los Montufanes: q<sup>es</sup> a todos se les habia desahogado inmediatamente en plena libertad, y q<sup>es</sup> solo permanecian embargados los bienes de D. Pedro Montufar, mientras q<sup>es</sup> el Excmo. Sr. Virrey del Reyno resolviera lo conveniente en el asunto.

8. Acta del Ayuntamiento de 23 de Ago<sup>to</sup>, en q<sup>es</sup> se acordó dar noticia al Publico, q<sup>es</sup> los q<sup>es</sup> quisiesen asegurar sus intereses en Quito, lo podian verificar con intervencion del Gob<sup>no</sup>, y sin q<sup>es</sup> p<sup>ra</sup> esto se franquease una correspondencia abierta con Quito.

9. Declaracion suada del soldado Juan Bravo, q<sup>es</sup> le recibió su Capitan Comandante D. Gregorio Angulo en el Cuartel Gn<sup>al</sup>. de Sucre a 26 de Sept<sup>bre</sup>.

10. Oficio del D. Hon. C<sup>on</sup>de de Sevilla, fha. en el Cuartel Gn<sup>al</sup>. del Norte en el Pueblo de Cumbal a 13 de Oct<sup>bre</sup>. de esta y dirigido al Mayordomo de la Flor<sup>da</sup> del Panama, y proveya del D. D. Tomas de Sta. Cruz.

11. Oficio de 7 de Oct<sup>bre</sup>, dirigido p<sup>ra</sup> D. Thom. Dav. Ascasubi, q<sup>es</sup> se titula Fer<sup>te</sup> Coronel, al Comand<sup>te</sup> Angulo, amenaçando al Negro Conductor de este pliego, con pena de muerte, si no neguesca con la contestacion; y habiendo hecho una descarga de seis tiros de Cañon, al tiempo de entregarse d<sup>ho</sup>. pliego.

12. Oficio del mismo Ascasubi, dirigido al citado Comandante Angulo con fha. de 7 de Oct<sup>bre</sup>, y en q<sup>es</sup> le amena-